AÑO DE 1848. *Sábado 26 de febrero.* NÚMERO 25.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera, franco de porte, por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

NÚMERO 178.

GOBIERNO POLÍTICO.

Reunido el Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad á la una del dia de hoy, se ha posesionado el Sr. D. Juan de Perales de la Alcaldía-Corregimiento con que la munificencia de S. M. la REINA (Q. D. G.) se dignó honrarle por su Real decreto de 31 de enero último, y se publicó en el anterior Boletin núm.° 23 del martes 22 del actual.

Lo que se inserta en el presente periódico oficial para la notoriedad debida y conocimiento de los habitantes de esta Ciudad y su término. Orense 24 de febrero de 1848.=*Juan de Perales.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 179.

A pesar de lo que terminantemente dispone el articulo 7.° de la ley de reemplazos vigente, aun no han remitido la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia el extracto del padron de vecindario que debieron haber formado en el presente año en cumplimiento de lo prescrito en el art. 1.° de la misma ley. Prevengo á los que se hallan en descubierto de este servicio, remitan el espresado documento tan pronto se enteren de este aviso, á evitar la responsabilidad que exigiré de todos los que transcurrido el término regular aparezcan omisos. Orense febrero 23 de 1848.=*Juan de Perales.*=*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

NÚMERO 180.

Hallándose en descubierto la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia de la remision á este Gobierno político de los estados de nacidos, casados y muertos, por cuya razon lo está tambien el mismo de las noticias que tiene que dar al Gobierno de S. M. en cumplimiento de lo que está mandado; he dispuesto prevenirles, que si en el término de seis dias despues de recibir esta circular no remiten aquellos datos por lo respectivo á los cuatro trimestres del año próximo pasado, con arreglo á los modelos que señalados con los números 1.°, 2.° y 3.° se insertan á continuacion, pasará un comisionado á formarlos á cuenta de los que aparezcan omisos. Los Ayuntamientos que en el dia pertenecen al distrito civil de Valdeorras, quedan en el deber de remitir al Gefe del mismo los espresados estados, á fin de que esta autoridad, reunidos que sean, los dirija á este Gobierno político en el término que queda prefijado. Orense 24 de febrero de 1848. =*Juan de Perales.* =*Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

DEFUNCIONES.

PROVINCIA DE ORENSE. | **PARTIDO DE *TAL PARTE*.** | **ALCALDIA DE *TAL*.**

ESTADO NUMÉRICO *de las defunciones ocurridas en las parroquias de esta Alcaldía en el primer trimestre de* **1847.**

PARROQUIAS.	POR EDADES.																												TOTAL.
	De menos de un año.	De 1 á 5.	De 5 á 10.	De 10 á 15.	De 15 á 20.	De 20 á 25.	De 25 á 30.	De 30 á 35.	De 35 á 40.	De 40 á 45.	De 45 á 50.	De 50 á 55.	De 55 á 60.	De 60 á 65.	De 65 á 70.	De 70 á 75.	De 75 á 80.	De 80 á 85.	De 85 á 90.	De 91.	De 92.	De 93.	De 94.	De 95.	De 96.	De 97.	De 98.	De 99.	De 100 en adelante.	
TOTALES......																														

EL MISMO ESTADO POR CONDICIONES SOCIALES.

PARROQUIAS.	Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	TOTAL.
TOTALES....							

PROVINCIA DE ORENSE. PARTIDO DE *TAL.* ALCALDIA DE *TAL.*

Resumen *numérico de los matrimonios celebrados en las parroquias de esta Alcaldía en el primer trimestre de* **1847.**

PARROQUIAS.	MATRIMONIOS DE				
	SOLTERO CON		VIUDO CON		TOTAL.
	Soltera.	Viuda.	Soltera.	Viuda.	
Totales. . . .					

PROVINCIA DE ORENSE. PARTIDO DE *TAL.* ALCALDÍA DE *TAL.*

Resumen *numérico de los bautismos celebrados en las parroquias de esta Alcaldía en el primer trimestre de* **1847.**

PARROQUIAS.	HIJOS.						
	De legítimo matrimonio.			Fuera de matrimonio.			TOTAL de ambas clases.
	Varones.	Hembras	Total.	Varones.	Hembras	Total.	
Totales. . . .							

NÚMERO 181.

El Excmo. señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 5 del actual me dice de Real orden lo siguiente.

Enterada S. M. la Reina del expediente de propuesta de arbitrios que para cubrir los gastos de su presupuesto municipal en el presente año hace el Ayuntamiento de Allariz; y en vista del informe favorable emitido por las oficinas de rentas de esa provincia, se ha dignado conceder al espresado cuerpo municipal los que se espresan en la adjunta nota.=De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

NOTA *que se cita en la precedente Real orden de los arbitrios que S. M. se ha dignado conceder á dicho Ayuntamiento.*

ESPECIES SOBRE QUE RECAEN.	ARBITRIOS. Reales.	Mrs.
Por el asiento ó sitio que ocupa en la feria de aquella villa cada cabeza de ganado vacuno mayor.		8
Por el asiento en la referida feria de cada vaca con su ternera de leche.		10
Por cada cabeza de ganado vacuno menor. .		4
Por id. de cerda.		4
Por id. id. que venga con la madre ademas de los derechos de esta, por cada uno. . .		2
Por id. cada caballería mayor.		16
Por id. id. menor.		8
Por cada gallina, perdiz, codorniz y toda ave.		2
Por cada cabrito, carnero ó borrego. . . .		4
Por cada docena de huevos.		2
Por el sitio que ocupe cada tienda de arroz, azucar, pimiento y demas artículos, ya sea reunido ó indistintamente.	3	
Por id. la de quincalla con toldo ó sin él. .	1	
Por id. id. la de paños, bayetas &c. con madera para su servicio.	5	
Por id. id. de hierro con madera para id. .	3	
Por cada carro.		24
Por cada haz de verdura para trasplantar. .		8
Por cada cesto de cebollas para id.		16
Por cada rastra de cebollas ó ajos para comer.		4
Por cada carga de carbon.		16
Por cada coroza ó capa de junco.		4
Por cada haz de cuerdas.		24
Por cada carga de vino.	3	
Por cada tienda de chocolate.	1	17
Por cada vara de estopa y lienzo.		2
Por cada cesta ó cesto de fruta.		16
Por cada afusal de lino.		8
Por cada libra de lino hilado.		4
Por cada cuartillo de manteca de vaca. . .		2
Por cada vara de picote.		2
Por cada mandil de id.		4
Por cada saya de id.		8
Por cada tienda de zapatos.		24
Por cada carga de ollas.	1	17
Por id. id. de vidriado.	2	17
Por cada haz de ollas ó jarros.		24
Por cada tienda de cristal.	3	
Por cada tienda de cera.		16
Por cada cuero al pelo.		32
Por cada caldero de pulpo ó bacalao. . . .	2	
Por cada carga de pescado fresco ó curado. .	3	
Por cada ferrado de toda clase de fruto y legumbres á escepcion del trigo, maiz y centeno.		8
Por cada libra de lana en rama.		4
Por cada tienda de suela.		24
Por cada tienda de potes, calderos y calderas.		4
Por id. id. de sogas y de las llamadas temoeiros.		2
Por id. id. de artefactos de hoja de lata. . .		24
Por cada haz de cestos ó cestas.		24
Por id. id. de yerba.		4
Por cada tienda de sombreros de paño ó felpilla.	1	
Por cada punto ambulante de papel		8
Por cada tienda de dulces, ya sea ambulante ó fija.		4

Madrid 5 de febrero de 1848.=Está rubricado.=Es copia.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público y efectos correspondientes. Orense 20 de febrero de 1848.=Juan de Perales.= Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 182.

INTENDENCIA.

Se anuncia por treinta dias la venta en pública subasta de las rentas forales que á continuacion se espresarán, pertenecientes al priorato de santa Comba de Naves del monasterio de Celanova; debiendo tener lugar el remate el dia 25 de marzo próximo de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad y ante los señores juez de primera instancia, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega.

Foro nombrado de Minforte.

Ocho moyos de vino blanco que se perciben por este foro de que es cabezalero D. Fernando Bóveda y otros, al precio de 15 rs. moyo señalado al partido de la capital importan 120 rs.=Diez y ocho rs. por derechuras.=Suman estas dos partidas 138 rs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar 9,200 rs.

Orense 18 de febrero de 1848.=*Felipe de Ariño.*

NÚMERO 173.

Se anuncia por el término de cuarenta dias la venta en pública subasta del foral que á continuacion se espresará, correspondiente al monasterio de san Esteban de Ribas del Sil; cuyo remate tendrá lugar el dia 6 de abril del corriente año de doce á una en las casas consistoriales de esta ciudad ante los señores juez de primera instancia, administrador de bienes nacionales, procurador síndico y testimonio del escribano D. José Vega. En el mismo dia y hora designada, igual remate se celebrará en la corte por ser de mayor cuantía la cantidad en que ha sido capitalizado.

Foro nombrado de Penallea.

Diez y nueve moyos de vino que se pagan por este foral de que es cabezalero D. Luis Arias, al precio de 15 rs. señalado al partido de la capital importan 285 rs.= Cincuenta y tres rs. de derechuras.=Suman las dos partidas 338 rs., y su capital al sesenta y seis y dos tercios al millar 22,533 rs. y 11 mrs.

Orense 18 de febrero de 1848.=*Felipe de Ariño.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.